



# INFORME ELABORADO POR GENERACIÓN ORGULLO - ASOCIACIÓN CIVIL POR LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

## I. Introducción

El presente informe, redactado por la Coordinación de Incidencia de Generación Orgullo, busca brindar insumos a la Relatora Especial sobre la trata de personas, Sra. Siobhán Mullally, en el marco de la convocatoria abierta de recopilación de información para el informe de la Relatora Especial sobre género, paz y seguridad que se presentará a la 3ª Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en octubre de 2024.

## II. Presentación de Generación Orgullo

Generación Orgullo Asociación Civil por la Diversidad Sexual y de Género (GO), es una organización de la sociedad civil dedicada a la promoción y defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Perú.

## III. Consideraciones en torno a la violencia sexual y de género (VSG)

La violencia sexual y de género hace referencia a cualquier acción perpetrada contra la voluntad de una persona teniendo como fundamento las normas de género y relaciones de poder desiguales. La VSG constituye un abuso de poder que puede incluir amenazas de violencia y coacción, y que además, tiene como consecuencia, la realización de daños a mujeres, niñas, hombres y niños incluyendo a las personas LGBTIQ+.<sup>1</sup>

## IV. Contexto de violencia sexual y de género durante conflicto armado interno en el Perú

Entre las décadas de 1980 y 2000, la República del Perú vivió el período más trágico de su historia. Según el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) de 2003, el número de muertes durante este conflicto armado interno supera considerablemente las cifras de pérdidas humanas sufridas en la guerra por la independencia y en la guerra con Chile.<sup>2</sup> Este contexto de violencia tuvo como principales actores a las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, el Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso (PCP-SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA).<sup>3</sup>

El conflicto armado interno tuvo como causa de origen “la decisión del PCP-SL de iniciar una *guerra popular prolongada* con el Estado peruano”<sup>4</sup>. Sendero Luminoso apareció en el año 1977, “en la región de Ayacucho en una época caracterizada por el fuerte desequilibrio económico y social entre la capital y las provincias, las fracturas causadas por la desproporcionada distribución de la riqueza y el poder y la fuerte discriminación étnica y

---

<sup>1</sup> ACNUR, Violencia Sexual y de Género, <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/5db081184.pdf>

<sup>2</sup> Informe de la CVR (2003), Tomo I, Capítulo I, Periodo de violencia.

<sup>3</sup> Informe de la CVR (2003), Tomo II, Capítulo I, Los actores armados.

<sup>4</sup> Informe de la CVR (2003), Tomo VIII, Capítulo 1



cultural. Si a esto se le añade el agravamiento de la crisis económica durante los años 70, las huelgas obreras, los vacíos de poder creados en muchas zonas rurales tras la experiencia de la reforma agraria y sobre todo la desconfianza generalizada en los partidos políticos, atrofiados por años de gobiernos militares, se puede entender, por lo menos en parte, cómo un movimiento revolucionario como SL (y posteriormente el MRTA) podía plantearse como una alternativa viable. Sendero Luminoso creyó necesario socavar el nuevo sistema democrático que estaba a punto de nacer con las elecciones de mayo de 1980, por lo que inició la Lucha Armada, cuyo objetivo era la destrucción del orden establecido y la creación de una República Popular de Nueva Democracia”.<sup>5</sup>

Conforme al Tomo VI del Informe de la CVR, durante este periodo se cometieron grandes violaciones de derechos humanos y crímenes, tales como la masacre de Accomarca (1985) y Cayara (1987); desapariciones forzadas; violaciones sexuales contra mujeres; violencia contra niños y niñas; actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes; detenciones arbitrarias; ejecuciones arbitrarias; entre otros.

Es importante mencionar que, el Informe reconoce que este periodo de violencia tuvo un impacto diferenciado sobre las mujeres, solo por el hecho de serlo, y que se las reconoce como víctimas singulares de una serie de delitos que atentaron contra su dignidad y derechos humanos<sup>6</sup>. Asimismo, el Informe reconoce que el componente étnico racial desempeña un rol importante, ya que “debido al racismo y la subestimación como ciudadanos de aquellas personas de origen indígena, rural y pobre”<sup>7</sup>, las violaciones de derechos humanos que afrontaron las personas exteriores a la capital, Lima, fueron en muchos casos inadvertidas e indiferentes para el resto de la población peruana.<sup>8</sup>

A pesar del hecho que el informe reconoce los factores de género, raza y etnia como componentes que se deben tener en consideración al momento de describir estas violaciones de derechos humanos, el informe no menciona dentro de sus apartados como la orientación sexual y la identidad de género son factores que también se deben tener en consideración debido a que las personas LGBTIQ+ se encuentran en una situación de vulnerabilidad en el contexto de un conflicto armado (interno o internacional).

El informe final de la CVR, pese a su longeva extensión, solo dedico dos de sus páginas a mencionar algunos crímenes de homofobia y transfobia<sup>9</sup>. Tales como, el caso emblemático de “la Noche de las Gardenias” que ocurrió el 31 de mayo de 1989 en Tarapoto, en donde miembros del MRTA ingresaron a la discoteca Las Gardenias, llevaron al exterior del establecimiento a 8 hombres gays y una persona trans (César Marcelino Carvajal, Max Pérez Velásquez, Luis Mogollón, Alberto Chong Rojas, Rafael Gonzales, Carlos Piedra,

---

<sup>5</sup><https://www.iris.unina.it/retrieve/e268a733-9891-4c8f-e053-1705fe0a812c/Pau%202021%20Historieta%20y%20memoria%20del%20conflicto%20armado%20interno%20en%20Per%C3%BA.pdf>

<sup>6</sup> Informe de la CVR (2003), Tomo VIII, Capítulo 2, 2.1

<sup>7</sup> Informe de la CVR (2003), Tomo VIII, Capítulo 2, 2.2

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Karen Anaya, Pamelh Valle, “Los retos de la justicia transicional: repensando la memoria desde la diversidad sexual y de género”, Asociación Civil Internacia – PUCP, Boletín No. 11, 2016, [https://polemos.pe/desde-la-memoria-marginada-hacia-la-construccion-del-estado-las-personas-lgbt-victimas-del-conflicto-armado-peruano-los-caminos-la-no-repeticion/#\\_ftn6](https://polemos.pe/desde-la-memoria-marginada-hacia-la-construccion-del-estado-las-personas-lgbt-victimas-del-conflicto-armado-peruano-los-caminos-la-no-repeticion/#_ftn6)



Raúl Chumbe Rodríguez y Jhony Achuy) y los mataron a balazos con la directiva de “limpiar la sociedad” debido a que las personas de la comunidad LGBTIQ+ eran percibidas como “lacras sociales que corrompían la juventud” en esta democracia nueva y popular que buscaban imponer.<sup>10</sup>

Después de esta matanza, se llevaron a cabo denuncias de crímenes similares, los cuales ocurrieron en la selva peruana, tales como en el departamento de Ucayali entre mayo y julio de 1990, cuando tres travestis fueron asesinados por el MRTA. De igual forma, en julio de 2003 el Movimiento Homosexual de Lima y el Movimiento Raíz presentaron en conjunto el “Retablo de la Memoria TLGB”, el cual narra no solamente las víctimas de “la Noche de las Gardenias”, sino que también hace mención a más de 100 víctimas daba cuenta los hechos acontecidos en “Las Gardenias” y contaba con los nombres de las más de 100 personas que fueron asesinadas como producto de los crímenes de odio homofóbico, lésbico y transfóbico de los años 1989-2003.<sup>11</sup>

Asimismo, dentro del informe final de la CVR, se menciona el caso en donde una adolescente fue víctima de violación sexual a manos de un miembro del MRTA el cual la llamo “machorra” cuando ella se restito a ser violentada.<sup>12</sup> También, se ha quedado documentado que al menos 26 hombres gay y un travesti fueron asesinados: 18 a manos del PCP-SL y 8 a manos del MRTA, utilizando amenazas homofóbicas e insultos durante las matanzas.<sup>13</sup>

## V. Impacto y memoria en la vida de las personas LGBTIQ+ en el Perú

Pese a la documentación de los mencionados sucesos dentro del informe final de la CVR, hasta el día de hoy las víctimas y sus familiares no han podido recibir la justicia que merecen, a pesar de que la función de la CVR era de brindar el acceso a la justicia transnacional a todas las víctimas sin distinción alguna. Lo cual evidencia que el Estado peruano aun tiene una deuda pendiente con el colectivo LGBTIQ+.

Sumado a ello, nos gustaría señalar que la homofobia y transfobia no solo es un producto del contexto de violencia que azoto al país en el pasado, sino que “la violencia homotransfóbica es la modalidad cotidiana de existencia con la que conviven de manera forzosa las personas travestis, lesbianas, gais y bisexuales, especialmente aquellas racializadas y de clase trabajadora”.<sup>14</sup>

<sup>10</sup> <https://agenciapresentes.org/2019/05/31/noche-de-las-gardenias-la-masacre-a-lgbt-en-una-discoteca-peruana/>

<sup>11</sup> <https://www.dialogoshumanos.pe/2021/11/25/la-noche-de-las-gardenias-la-vulneracion-del-derecho-a-la-verdad-e-invisibilizacion-de-un-crimen-de-odio-durante-el-conflicto-armado-interno/>

<sup>12</sup> Informe de la CVR (2003), Tomo VI, p. 301–302.

<sup>13</sup> Rettberg, A. (2015). Jelke Boesten. *Sexual Violence during War and Peace: Gender, Power, and Post-Conflict Justice in Peru*. *International Feminist Journal of Politics*, 17(2), 354–356. <https://doi.org/10.1080/14616742.2015.1015795>

<sup>14</sup> Cornejo, Giancarlo (2022). “Las otras memorias de Gio Infante: repensar la homotransfobia y la violencia política en el Perú contemporáneo”. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8764171>



Han pasado más de 20 años del conflicto armado interno y El Estado peruano aún no ha investigado la dimensión de odio de todos los crímenes realizados contra la comunidad LGBTIQ+ ni puede dar un número de la cantidad de víctimas que hubo en la Amazonia. Asimismo, en inicios de 2021 y en Perú se disputaba la presidencia entre Keiko Fujimori y Pedro Castillo en donde hubo diversos comentarios que hacían alusión al regreso de la violencia terrorista y se expandió el “terruqueo” por todo el país. Acompañado a ello, hubo personas que decían: “Ojalá gane Castillo para que ustedes desaparezcan. Dicen que una de sus promesas de campaña es matar a todos los cabros”.<sup>15</sup>

La campaña presidencial de 2021 trajo de regreso los trágicos recuerdos de los 80. Por ello, cuando la prensa informó que un grupo narco terrorista asesinó a 16 personas en la región de Junín, días previos a la segunda vuelta electoral, una líder trans creyó que irían tras ellas, así que les escribió por WhatsApp a sus amigas y les informó que las reuniones de la red quedaban suspendidas por seguridad.<sup>16</sup> Ello, evidencia que pese a que lo ocurrido queda en la memoria de la comunidad LGBTIQ+, ha quedado en el olvido para el resto de la sociedad, y en especial para el Estado peruano.

## VI. Trata de personas LGBTI en Perú

Existen diversos factores de vulnerabilidad que se deben tener en cuenta cuando hablamos del crimen de trata de personas. Por ello, es importante subrayar que la población LGBTIQ+ enfrenta una situación particularmente crítica, sobre todo cuando la trata tiene fines de explotación sexual debido a que es rara vez documentada por las autoridades y por ello es muy difícil abordar una caracterización y entendimiento de la problemática específica de este grupo poblacional.<sup>17</sup> Asimismo, tenemos que las mujeres trans y no binarias son particularmente vulnerables a la explotación debido a la falta de oportunidades de empleo que poseen por tener una identidad de género que atenta con el sistema cisnormativo.<sup>18</sup>

En el año de 2022, se publicó por primera vez un [informe sobre los factores que determinan la trata de la población LGBTIQ+ en el Perú](#) en donde se llega a las siguientes conclusiones:

- Primero, la orientación sexual y la identidad de género tiene efectos diferenciados sobre la probabilidad de ejercer trabajo sexual de manera forzosa. Los resultados presentados muestran que la condición de gay o persona bisexual, pansexual, asexual con sexo asignado al nacer masculino explica una probabilidad más alta de ejercer trabajo sexual, en particular de manera forzosa, frente a la población de mujeres lesbianas o bisexuales, pansexuales, asexuales, entre otras. Cosa similar ocurre cuando se explora más bien el vínculo entre identidad de género y trabajo sexual forzoso. En este caso, las mujeres trans son las que muestran una probabilidad más alta cuando se les compara con la categoría base. Estos

---

<sup>15</sup> Salazar, E, Garro, M (2023), “Silenced Crimes: Hate Speech and Hate Crimes Against LGBTI People in the Peruvian Amazon (Spanish)”, <https://pulitzercenter.org/stories/silenced-crimes-hate-speech-and-hate-crimes-against-lgbti-people-peruvian-amazon-spanish>

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> <https://cies.org.pe/investigacion/determinantes-del-trabajo-sexual-forzoso-de-personas-lgbtq/>

<sup>18</sup> <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/las-victimas-lgbtq-de-la-trata-de-personas>



resultados son muy interesantes, pues guardan relación con los hallazgos de las investigaciones sobre población LGTBIQ+ en el mercado laboral. Es decir, existe una penalización (condiciones labores menos favorables) para la población gay y mujer trans que en este caso se estaría replicando en entornos de ilegalidad. Estos resultados sugieren que las acciones preventivas sobre la ocurrencia de trata con fines de explotación sexual no deben ser homogéneas.

- Segundo, existen condiciones de vulnerabilidad individual y social que aumentan o disminuyen estas probabilidades. Específicamente hemos encontrado que la identidad de indígena o afrodescendiente, la condición de discapacidad, migrante, la experiencia de agresión sexual previa y la discriminación en el hogar aumentan la prevalencia de trabajo sexual forzoso. Mas bien tener una pareja estable, mayor educación, el soporte al interior del hogar reducen dicha probabilidad. De estos resultados se pueden sugerir algunas acciones de política pública preventivas. Por ejemplo, desplegar trabajo de sensibilización a nivel de servicios públicos (educación, salud) y, sobre todo, de consejería familiar ayudará a generar entornos de mayor protección que limiten la ocurrencia de victimizaciones como la estudiada. Los resultados sugieren que es ahí de donde surge la espiral discriminatoria de la población LGTBIQ+ y que se multiplica a partir de la mayor probabilidad de ser víctima de trata que dicha discriminación produce.
- Tercero, encontramos que las principales consecuencias del trabajo sexual forzoso ocurren en ámbito de la salud mental. Por contraste, no hay evidencia asociada a con la prevalencia de enfermedades infectocontagiosas vinculadas a la ocurrencia de este delito. Por ello, una segunda acción de política pública se asocia con reforzar la atención a la salud mental en el país en general y a la población LGTBIQ+ en particular, sobre todo aquella que ha sido víctima de violencia. Este tipo de acciones recuperativas deben complementarse con acciones preventivas. La sola evidencia de la correlación reportada remarca la importancia de prevenir el trabajo sexual forzoso en la población LGTBIQ+ en la medida que estaría generando consecuencias negativas en la salud mental de las víctimas, las cuales no solo podrían condicionar el desempeño actual de este grupo de por sí ya vulnerable, sino que sus efectos pueden ser persistentes en el tiempo si es que, por ejemplo, además, están presentes problemas de calidad en la oferta de servicios de salud mental o escasa adherencia por parte de las víctimas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**ANDREA VELASQUEZ**  
**MIEMBRO DE INCIDENCIA**  
**ASOCIACIÓN CIVIL GENERACIÓN ORGULLO**